

## **La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios\***

Cristina García González  
Universidad de León  
[cgarcg@unileon.es](mailto:cgarcg@unileon.es)

### **Resumen**

Este artículo tiene por objetivo analizar la presencia del funcionalismo español como corriente lingüística en dos corpus diferenciados: diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica) y manuales de lingüística universitarios (únicamente españoles). Dada la importancia científica, hoy en día incuestionable, de esta corriente, observamos un silencio casi generalizado en nuestro corpus, en el que las escasas menciones de dicha corriente suponen una excepción.

**Palabras claves:** funcionalismo, gramática funcional, lingüística funcional, diccionarios de lingüística, manuales universitarios de lingüística, terminología lingüística.

### **Abstract**

The purpose of this article is to analyse the presence of Spanish Functionalism as a linguistic trend in two corpuses composed of the most prestigious linguistic dictionaries (Spanish and non Spanish) and linguistic university manuals (only from a Spanish tradition). Due to the scientific importance of this linguistic trend, unquestionable nowadays, we observe a generalised silence in our corpus, in which the few mentions of this trend are an exception.

**Keywords:** functionalism, functional linguistics, functional grammar, linguistic dictionaries, linguistic university manuals, linguistic terminology.

### **1. Introducción**

El funcionalismo es una de las corrientes lingüísticas más potentes y enriquecedoras del panorama actual. Sin embargo, se trata de una etiqueta utilizada para nombrar a diversidad de escuelas. Muchas de las referencias básicas aluden a la Escuela de Praga o a la Glosemática del Círculo Lingüístico de Hjelmslev. Otras, como por ejemplo el volumen de 1980 *Syntax and Semantics. Current Approaches to Syntax*, llegan a esbozar un total de trece subcorrientes, entre las que se encuentran la Tagmémica, la Gramática Funcional de Dik, la Sintaxis Funcional de Kuno o la Role and Reference Grammar de Van Valin y Foley.

En España también cabría hablar de un funcionalismo lingüístico propio, cuyo máximo exponente es Emilio Alarcos. Sus teorías beben de la escuela francesa representada en la figura de Martinet, si bien la Glosemática de Hjelmslev también resulta una referencia básica. Y todo ello sin olvidarse de una tradición hispánica propia, a partir de autores como Amado Alonso o Andrés Bello. En este sentido, Emilio Alarcos puede ser considerado como uno de los lingüistas más importantes e influyentes del panorama

hispanico, cuya producción científica quedará como una de las mejores descripciones de la lengua española, destacando sus tres monografías: *Gramática estructural* (1951), *Estudios de gramática funcional del español* (1970) y *Gramática de la lengua española* (1994). Así es definido por uno de sus discípulos:

Emilio Alarcos Llorach ha sido el mejor lingüista español del siglo XX, el filólogo de la lengua española más completo y representativo de esta segunda mitad de centuria, uno de los críticos literarios con más instinto, con más intuición y más recursos teóricos [...]. Nada en el mundo del lenguaje le ha sido ajeno. Fue pionero en Fonología [...], maestro en el campo de la Morfemática, renovador profundo de la Sintaxis Española, investigador de aspectos de la Filología Romántica, estudioso concienzudo de otras lenguas y aspectos hispánicos [...], conocedor profundo de la Historia de la Lengua en todas sus dimensiones [...]  
(Gutiérrez Ordóñez 2001: 36).

El objetivo de nuestra contribución es proponer un análisis externo de esta corriente. Para ellos, hemos valorado la presencia del funcionalismo lingüístico español en un corpus de obras de referencia, compuesto por un total de 48 diccionarios de lingüística, de tradición hispánica y no hispánica, y de 21 manuales universitarios de lingüística, todos ellos de reconocido prestigio. Nos hemos acercado a estos dos tipos de textos por considerar relevante su carácter introductorio, así como referencial, a la hora de trazar un panorama general de la historiografía lingüística. En este sentido, el examen de las distintas páginas dedicadas a tal cuestión y la comparación de las teorías propuestas pueden servir como base para la descripción del funcionalismo en la lingüística española, así como para la valoración de su relevancia en la historia de la gramática española.

A la luz de los resultados expuestos, podemos convenir en que estamos ante un claro silencio en la historia de la lingüística hispánica, sorprendente dado que estamos ante un lingüista y una escuela cuya obra científica ha asentado las bases de los estudios hispánicos.

Para llevar a cabo esta tarea, hemos dividido nuestra contribución en los siguientes apartados:

- a) en el epígrafe 2 describimos la metodología utilizada para llevar a cabo el objetivo;
- b) en el epígrafe 3 ofrecemos un breve análisis del funcionalismo español, haciendo especial hincapié en sus características más importantes;
- c) en el epígrafe 4 aparece la verdadera contribución de nuestro artículo, esto es, el análisis pormenorizado de los resultados encontrados en nuestro corpus para llegar a un análisis del funcionalismo español desde un punto de vista externo.

Finalmente, ofreceremos nuestras conclusiones del estudio.

Hemos de decir que nuestra aportación resulta novedosa y significativa en tanto que no hemos localizado ningún análisis similar del funcionalismo, que considere y ofrezca una nueva perspectiva basada en concepciones externas a ella. Teniendo en cuenta cómo

esta escuela ha sido percibida por sus propios académicos (o bien muy próximos), pero siempre desde una perspectiva interna, hemos considerado necesario el análisis pormenorizado de descripciones científicas no funcionalistas, plasmado en distintas obras de referencia. Esta caracterización externa nos ofrece un nuevo acercamiento con el objetivo de completar y mejorar las teorías españolas de esta índole.

## 2. Metodología

Tras haber planteado la estructura de nuestra contribución, pasamos a centrarnos en la metodología utilizada, dado que supone la verdadera novedad de esta. Hemos delimitado un corpus de obras de referencia, formado por diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica) y por manuales universitarios españoles. El corpus se ha seleccionado a partir del prestigio de los textos, prestigio que se ha basado en distintos criterios como, por ejemplo, su continua aparición en fuentes bibliográficas, constituyendo así obras de referencias en el campo científico de la lingüística.

Una vez hemos delimitado el corpus, los materiales se han analizado en dos secciones. En la primera, la que se refiere a los diccionarios de lingüística, hemos buscado las entradas lexicográficas *funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística funcional* (así como sus correspondientes traducciones) con el objetivo de revisar y comparar las definiciones de los mismos, entendido como medio para identificar similitudes y diferencias entre ellos. En el segundo bloque, centrado en los manuales universitarios, la metodología no ha podido ser tan sistemática dado que la casuística de los manuales es variada y diversa. En ese sentido, la tendencia mayoritaria ha sido la de localizar aquellos epígrafes de los manuales dedicados a historiografías lingüísticas, intentando seleccionar ítems similares entre los distintos textos para poder realizar el análisis y la comparación pertinentes.

## 3. Funcionalismo lingüístico español. Aproximación

Repasamos brevemente las características más importantes del funcionalismo español a partir de la figura de Emilio Alarcos (tomadas de Gutiérrez Ordóñez 1994):

a) El principio de científicidad: frente a las aproximaciones tradicionales, Alarcos manifiesta su voluntad de construir una ciencia lingüística fundada en los principios de la metodología moderna de la ciencia. Sin embargo, esto no significa que sea desconocedor del valor de sus precedentes, siendo un verdadero admirador de gramáticos de tradición hispánica como A. Bello, R. Lenz, S. Gili Gaya o S. Fernández Ramírez. Además, la presencia del estructuralismo es más que evidente, manifestando su profunda admiración hacia Saussure, la Escuela de Praga (cuyos principios son reveladores de cara a la publicación de su *Fonología*), la Escuela de Copenhague (de mayor presencia en su primera época, más formal y abstracta), el funcionalismo francés a partir de Martinet o el descriptivismo norteamericano. No obstante, hay que señalar que considera el eclecticismo como la mejor de las soluciones lingüísticas.

b) El principio de inmanencia: se trata de una cuestión clave al asumir la descripción de la lingüística sin hacer uso de otras disciplinas, siendo en ello fiel a Saussure: “La linguistique a pour unique et véritable objet la langue envisagée en elle-même et pour elle-même” (Saussure 1972: 317). Además, Alarcos se muestra totalmente

antinormativista, defendiendo la categoría científica de la lingüística, clasificando, describiendo y explicando sus magnitudes y transformaciones en el seno de la investigación científica.

c) El formalismo: Hjelmslev constituye una verdadera influencia para Alarcos, de quien toma la distinción entre *forma* y *sustancia*, utilizándola en distintos dominios lingüísticos como la fonología, la gramática y la sintaxis. Esta asunción le lleva a defender sus posiciones más innovadoras, como la forma de determinar las funciones sintácticas o la negación de una estructura sintáctica pasiva en español. Además, este formalismo cambia la manera de concebir la sintaxis, hecho que se traduce en una perspectiva semasiológica de la disciplina, en la importancia del empirismo o en la renuncia de la significación como un criterio de determinación de funciones o relaciones sintácticas.

d) El principio funcionalista: partimos de que existen distintas maneras de entender lo que supone una gramática funcional; por ejemplo, que la lengua sea el medio para conseguir cosas, como para Bühler, o que la lengua sea un instrumento de comunicación, como para Martinet. Sin embargo, existe otra dimensión del funcionalismo: aquella que entiende que las funciones son las propias relaciones o los polos de una misma función, concepto que toma Alarcos y razón por la que la lengua se describe basándose en esta noción.

En el marco del principio funcionalista, la sintaxis se convierte en la disciplina más importante, en la que el concepto de *función sintáctica* pasa a ser una noción fundamental. El objetivo final de esta disciplina es el de construir una sintaxis de funciones, describiendo la propia de cada uno de los sintagmas. Además, cabe señalar que el concepto de *categoría* resulta tan importante como el de función. De hecho, para Alarcos las dos nociones son definidas como dos caras de la misma moneda, con una dependencia mutua. Siendo así, el estudio de las categorías correría a cargo de la morfología, mientras que el de las funciones sería cometido de la sintaxis. Esta división guarda relación con la paradigmática (morfología) y la sintagmática (sintaxis), siendo posible la interrelación de las dos disciplinas en el momento en que es posible hablar de una morfosintaxis, puesto que no habría preeminencia entre funciones y categorías.

Con el fin de determinar la función de los sintagmas en un enunciado dado, Alarcos propone varios criterios formales; por ejemplo, la concordancia entre el sujeto y el verbo, la conmutación de los pronombres personales, la conmutación por cero, la coordinación, la coexistencia, la permutación, el orden o posición, la distribución, las pausas o la forma externa de las construcciones. Esta manera novedosa de determinar las funciones sintácticas conlleva una nueva nomenclatura sintáctica, con denominaciones como *suplemento*, *implemento*, *complemento*, *aditamento*, etc.

e) Las unidades sintácticas: en primera instancia, contamos con una unidad global, el *enunciado*, tomada del estructuralismo. Otras unidades presentes en su análisis serían la *función sintáctica* (entendida como los extremos de la relación sintagmática, independientes de los elementos que van a representar); los *funcivos* (magnitudes sintácticas que van a tener una función concreta); los *sintagmas* (la secuencia mínima

con autonomía funcional, independientemente de su estructura interna). Para Alarcos, esta unidad es la más importante, así como elemental, de la sintaxis.

f) Las categorías: como ya se ha visto, esta noción resulta esencial para Alarcos, tomando únicamente en consideración el punto de vista sintáctico para su definición. Para llegar a diferenciar las distintas categorías, Alarcos se sirve de distintos criterios: los principios de endocentricidad, de recursividad, de transposición, de autonomía, de simplicidad, de unicidad función-categoría, de relación biunívoca sintagma-categoría o de identidad categorial.

g) La noción de jerarquía resulta de gran importancia para Alarcos, hecho que le lleva a hablar de tres cuestiones: el orden estructural (frente al orden lineal), la gramática de dependencias (defendiendo la existencia de relaciones de dependencia como forma esencial de las conexiones sintagmáticas) y los tipos de relación (distinguiendo entre relaciones de coordinación y de subordinación, donde la yuxtaposición se inscribiría en el seno de la primera).

h) El principio de transposición: esta noción, ya mencionada por algunos gramáticos y definida como “un mecanismo sintáctico que consiste en cambiar un sintagma o grupo sintagmático (oraciones incluidas) de una categoría a otra” (Gutiérrez 1994: 33), llega a su máximo desarrollo gracias a Alarcos.

#### **4. La presencia del funcionalismo español en el corpus de análisis establecido**

##### **4.1. Diccionarios de lingüística**

Nuestro corpus de diccionarios está constituido por un total de 48 diccionarios, de los cuales catorce de ellos pertenecen a la tradición hispánica (Abad Nebot 1986, Abad Nebot 2004-2005, Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Benito Lobo 1983, Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Lázaro Carreter 1981, Logos 1983, Moreno Cabrera 1998, Moreno Martínez 2005, Onieva Morales 1986, Pérez Saldanya et al. 1998, TERMCAT 1998 y Tusón 2000), frente a los restantes 34, que serían extranjeros.

En este sentido, queremos señalar también otra cuestión cronológica en relación con nuestro corpus de diccionarios: tan solo siete de los diccionarios son anteriores a 1975 (Abraham 1981 [1974], Ducrot y Todorov 1983 [1972], Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981 [1953], Marouzeau 1951, Mattoso Camara 1964 [1956], Pottier 1985 [1968]); con todo, observamos que este elemento no supone la ausencia de la consideración del concepto de funcionalismo dado que tan solo tres de estos diccionarios no analizan el término en ninguna de las tres entradas lexicográficas propuestas. Creemos que se trata de una fecha relativamente simbólica, dado que en ese año Alarcos ya había publicado algunas de sus más importantes monografías (por ejemplo, Alarcos 1950, 1951 o 1970), resultando en absoluto desconocido en el panorama de las letras hispánicas.

##### **4.1.1. Entradas lexicográficas analizadas**

En el análisis realizado en los diccionarios, se han buscado tres entradas lexicográficas, así como sus respectivas traducciones: *funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística*

*funcional*. Observamos tendencias muy distintas en lo que a esta caracterización se refiere, encontrándonos con varios patrones:

1. No aparece ninguna de las entradas lexicográficas descritas. Este es el caso de un total de 17 diccionarios, entre los que se encuentran Abraham 1981, Abad Nebot 1986, Abad Nebot 2004-2005, Aitchison 2003, Benito Lobo 1983, Greimas 1990, Groussier y Rivière 1996, Houdé 2004, Mattoso Camara 1964, Moreno Cabrera 1998, Moreno Martínez 2005, Neveu 2000, Neveu 2004, Onieva Morales 1986, Pottier 1985, Welte 1985, y Xavier y Mateus 1990.

2. Únicamente aparece una de las entradas, bien *funcionalismo* (Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982 y Trask 1998), bien *gramática funcional* (Bright 1992, Crystal 1999, Logos 1983 y Trask 1993), bien *lingüística funcional* (Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Malmkjær 2010, Marouzeau 1951, Mounin 1979 y Richards et al. 2010).

3. Aparecen dos o, incluso, las tres entradas lexicográficas señaladas. No obstante, en los diccionarios que optan por la aparición de varias entradas también es posible encontrar alguna suerte de regularidades:

3.1. Las distintas entradas lexicográficas solo harían referencia a la variedad en la nomenclatura establecida para dicha corriente lingüística. Se recogen remisiones entre unas y otras, entendiéndose que aparecen contempladas como sinónimos.

Tal es el caso de Cerdá Massó 1986 y de Pérez Saldanya et al. 1998, diccionarios en los que las descripciones aparecen en la entrada *funcionalismo* y en los que *gramática funcional* remitiría a esa primera. Un caso similar es el de TERMCAT 1998, en el que la entrada donde se describe la corriente es *funcionalismo*, remitiendo *gramática funcional* y *lingüística funcional* a esta primera. También en Caso de Colàs Gil y Boix Mestre 1998 encontramos una explicación más completa en *funcionalismo* y *lingüística funcional* remitiría a esta entrada.

3.2. La aparición de entradas lexicográficas diferentes obedece al establecimiento de nociones distintas para cada una de ellas. En este subgrupo hemos detectado la tendencia de que uno de los términos sea utilizado para identificar una nomenclatura más general, refiriéndose al conjunto de las teorías funcionalistas, mientras que con la otra noción se aluda a una en concreto, bien la gramática de Dik, bien la Escuela de Praga.

Así pues, tenemos el caso de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, quienes recogen dos entradas, *funcionalismo* y *gramática funcional*. En la segunda proponen dos acepciones, una similar a la entrada de *funcionalismo* (en la que se refieren a un conjunto de escuelas gramaticales), pero una segunda más restringida y que nombra únicamente el modelo de Dik. En ese mismo sentido, en Crystal 2000 aparecen las entradas *lingüística funcional*, caracterizándola como “las teorías que consideran fundamental la noción de función” (2000: 256), y *gramática funcional*, en la que, sin citarlo expresamente, describe el modelo de Dik. Matthews 2007 opera de la misma

manera: con *Functional Grammar* se refiere únicamente al modelo de Dik y con *functional linguistics* a una etiqueta adoptada por varias escuelas lingüísticas. También Cardona 1991 acoge las entradas *funcionalismo* y *gramática funcional*, refiriéndose la primera a un conjunto de teorías del lenguaje y la segunda a la teoría concreta de Dik, aunque no aparezca especificada. En esta misma línea, Simpson y Asher 1994 recogen la entrada *functional linguistics*, referida al conjunto de teorías propias de Dik, Foley y Van Valin, Givon, Halliday y Kuno, así como una llamada *functional grammar* en la que solo se analiza el modelo de Dik.

Dentro de la segunda de las opciones encontramos a Pei 1966, donde se aparecen las entradas *functionalism* (que remite al estructuralismo de la Escuela de Praga), y *functional linguistics*, definido como “a study in which phonemes and other linguistic elements are viewed and classified according to their function” (1966: 98). Bussmann 1996 también distingue entre *functional grammar*, aludiendo a gramáticas de Dik, Givon o Van Valin, frente a *functionalism*, que se identifica con la Escuela de Praga. En Tusón 2000 aparecen dos entradas: *functionalisme*, definida como un grupo de corrientes de análisis lingüístico originada en las teorías praguenses, y *gramática funcional*, con una definición más extensa referida a toda teoría gramatical que da una importancia especial a las relaciones gramaticales y a los roles semánticos. El mismo tipo de ejemplo lo encontramos en Lewandowski 2000, donde la entrada *gramática funcional* constaría de dos acepciones, una referida a gramáticas de influencia anglosajona y con base pragmática y una segunda referida a la gramática de la RDA desarrollada por Schmidt. Asimismo, aparece una segunda entrada, *lingüística funcional*, relacionada directamente con la Escuela de Praga.

Por último, un ejemplo atípico lo constituye Beccaria 1994, quien en la entrada *funzionalismo* ofrece dos acepciones: una referida a la Escuela de Praga y su discípulo Martinet, y una segunda que describe la teoría de Halliday; además, en la entrada *grammatica funzionale* y partiendo de la teoría praguense, se refiere a toda aquella teoría “basata su una concezione pragmática della lingua” (1994: 364), como las de Dik, Admoni, Meier y Schmidt.

#### **4.1.2. Análisis de las definiciones propuestas**

##### **4.1.2.1. Definiciones estrictas**

Una vez analizadas la variedad de las entradas lexicográficas encontradas, pasamos a examinar el contenido de las mismas. Para ello, hemos dividido nuestro análisis en varios aspectos que hemos considerado reseñables en nuestro corpus, ahora bien, reducido, de 31 diccionarios (el número de diccionarios en los que sí hemos encontrado alguna de las entradas lexicográficas propuestas).

En primer lugar, analizaremos las definiciones en sí mismas encontradas, y que hemos dividido en lo que hemos considerado una suerte de tendencias que aparecen en las mismas:

a) Definiciones basadas única y exclusivamente en la consideración de las funciones como elemento nuclear y definitorio de la corriente funcional.

Encontramos aquí las definiciones de Bussmann 1996: “theoretical approach to the description and explanation of linguistic phenomena base on their various functions” (1996: 176); de Colàs Gil y Boix Mestre 1998: “basa el estudio de una lengua en la investigación de las funciones desempeñadas por sus elementos” (1998: 107); Hartmann y Stork 1973: “a type of linguistic analysis which stresses functional relationships (functions)” (1973: 92); Matthews 2007: “label adopted by various schools of linguists who wish to emphasize the attention given in their theories to the functions of language in general” (2007: 138); o Pei 1966: “a study in which phonemes and other linguistic elements are viewed and classified according to their function” (1966: 98).

En este mismo sentido, otras definiciones son la de Marouzeau 1951:

[...] envisage et classe les phonèmes linguistiques, non pas du point de vue de leur nature objective, mais selon la fonction qu’ils exercent dans l’économie d’une langue donnée (Marouzeau 1951: 138);

o la de Trask 1998:

[...] any approach to the description of language structure which attaches importance to the purposes to which language is put [...], combin[ing] the investigation of structure with the investigation of function (Trask 1998: 97).

b) Definiciones que toman en consideración el concepto de función, pero que lo vinculan además con la comunicación o la función comunicativa.

Encontramos aquí las definiciones de Ducrot y Schaeffer 1998: “la búsqueda de las funciones desempeñadas por los elementos, las clases y los mecanismos que intervienen en la comunicación” (1998: 45); de Mounin 1979: “describir la estructura de una lengua, definida ante todo como un instrumento de comunicación” (1979: 83); de Pérez Saldanya et al. 1998: “corrent lingüístic vinculat l’estructuralisme europeu” cuyo nombre “es justifica per la importància que els autors vinculats a aquest corrent atorguen a la funció (comunicativa [...]) de l’activitat lingüística” (1998: 152); o la del TERMCAT 1998: “teoría lingüística en la que los elementos lingüísticos se definen en virtud de su función en la lengua, entendida esta como una finalidad básicamente comunicativa” (1998: 77).

Otras definiciones son la de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997:

[...] tendencia metodológica consistente en realizar descripciones funcionales del lenguaje, esto es, analizar las funciones de sus unidades y niveles, entendido el lenguaje como instrumento de comunicación (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997: 261);

de Beccaria 1994:

[...] termine frequentemente usato in linguistica ad indicare teorie e y correnti che, pur sotto aspetti diversi, hanno in comune il riconoscimento del ruolo basilare che la funzione comunicativa svolge nella lingua (Beccaria 1994: 327);

de Cardona 1991:



[...] corriente de análisis del lenguaje [...] que se basa en el estudio de las funciones de la lengua y [...] en el presupuesto de que el sistema lingüístico tiene su razón de ser en el logro de un nivel óptimo de las funciones comunicativas (Cardona 1991: 124);

de Ducrot y Todorov 1983:

[...] declarar esencial el papel de la lengua como instrumento de comunicación [...]. Partiendo de esa tesis [...] consideran el estudio de la lengua como la investigación de las funciones desempeñadas por los elementos, las clases y los mecanismos que intervienen en ella (Ducrot y Todorov 1983: 40);

de Galisson y Coste 1982:

[...] se refuse à ne considérer la langue que comme un système formel [...]; il ordonne toute description linguistique par rapport à la fonction centrale du langage : la communication (Galisson y Coste 1982: 229);

de Hogan 2011:

[...] includes a wide range of diverse approaches that highlight the interdependence of language structure and language function. In this view, structural features of languages have evolved [...] as a result of competing communicative [...] pressures (Hogan 2011: 327);

o de Tusón 2000:

[...] tota teoria gramatical que doni una importància especial a les relacions gramaticals i als rols semàntics de les llengües, més que no pas a la seva estructura, i que posi un èmfasi especial en els aspectes comunicatius [...] (Tusón 2000: 164).

c) Definiciones que ponen el énfasis en el estudio de la interacción social como el elemento clave del funcionalismo.

Tal es el caso de Cardona 1991: “una teoría gramatical que se basa en una concepción pragmática del lenguaje como forma de interacción social” (1991: 134); de Crystal 1999: “based on a pragmatic view of language as social interaction, it focuses on the rules governing the linguistic expressions that are used as instruments of this activity” (1999: 127); o Richards et al. 2010: “an approach to linguistics which is concerned with language as an instrument of social interaction rather than as a system that is viewed in isolation” (2010: 149). Pero también de Beccaria 1994:

[...] qualsivoglia teoria grammaticale, di impostazione piú o meno marcatamente strutturalista, basata su una concezione pragmática della lingua, intesa come forma di interazione sociale nell’ effettiva pluralità dei suoi contesti d’uso (Beccaria 1994: 364).

d) Definiciones que no atienden a concepciones globales de la corriente, sino que se centran en una escuela funcionalista particular.

Este es el caso de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, de Crystal 2000 o de Matthews 2007, refiriéndose estrictamente a la gramática de Dik; de Simpson y Asher 1994 aludiendo a los modelos de Dik y Martinet; de Lewandowski 2000, que menciona la gramática desarrollada por Schmidt en la RDA; o de Trask 1993, que en sus distintas acepciones se refiere a los modelos de Halliday, a la Gramática Relacional, a la Role and Reference Grammar y a la gramática de Dik.

e) Definiciones tautológicas en las que no se aporta ningún contenido nuevo.

Este sería el caso de Dos Santos Jota 1976 “a que estuda a língua através da análise funcional” (1976: 197); Lázaro Carreter 1981: “rama de la Lingüística que somete a la lengua (concebida como estructural) a un análisis funcional” (1981: 202); Logos 1983: “la que somete la lengua, entendida como sistema, al análisis funcional” (1983).

#### 4.1.2.2. Otras características comunes halladas en las definiciones

En segundo lugar, y aunque no todos los diccionarios lo llegan a expresar, cabe decir que la gran mayoría de las definiciones hace hincapié en la consideración que el funcionalismo tiene del lenguaje, entendido como marco de estudio. Las tendencias son claras en este sentido también, encontrándonos con:

a) lenguaje como sistema o como estructura: Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dos Santos Jota 1976 y Logos 1983;

b) lenguaje como conjunto de hábitos o “set of habits”: Lewandowski 2000;

c) lenguaje como instrumento de comunicación: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Ducrot y Todorov 1983, Mounin 1979, y Simpson y Asher 1994;

d) lenguaje como instrumento de interacción social: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Cardona 1991, Crystal 1999, Crystal 2000, Hogan 2011, Malmkjær 2004 y Richards et al. 2010.

Otra cuestión que llega a aparecer con relativa asiduidad en todas las definiciones analizadas es la importancia del concepto de *función* en sí mismo, y que se configura como clave a la hora de entender el funcionalismo. Encontramos la afirmación expresa de que el funcionalismo se basa en esta noción (que llega a ser fundamental e incluso la única razón de ser) en estos diccionarios: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Crystal 1999, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Galisson y Coste 1982, Lewandowski 2000, Malmkjær 2004, Marouzeau 1951, Matthews 2007, Mounin 1979, Pei 1966, Pérez Saldanya et al. 1998, TERMCAT 1998, Trask 1998 y Tusón 2000.

Muchos de los diccionarios también se centran en la descripción de las áreas lingüísticas privilegiadas por el funcionalismo como corriente de estudio. En ese sentido, destaca ante todo la fonética y fonología (evidenciado por Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Marouzeau 1951 y Tusón 2000); la

sintaxis (Cerdá Massó 1986, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983 y Simpson y Asher 1994) o aspectos concretos de esta (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997 destacan cuestiones como la determinación, la atribución o la generalización); la semántica (Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994, y Tusón 2000); la pragmática (Simpson y Asher 1994, Tusón 2000); la enseñanza de lenguas (Beccaria 1994 y Lewandowski 2000); el análisis discursivo (Beccaria 1994, Hogan 2011 y Tusón 2000) o la lingüística de corpus y computacional (Hogan 2011, y Simpson y Asher 1994).

Por último, otra cuestión que aparece, aunque en menor medida, es la oposición clara entre el formalismo y el funcionalismo, llegándose a presentar la última como una alternativa a la gramática generativa (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Bright 1992, Crystal 1999, Crystal 2000, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994 y Trask 1998).

#### **4.1.3. Escuelas y autores mencionados por los diccionarios**

Centrándonos, por fin, en los autores mencionados por los diccionarios como pertenecientes al funcionalismo, hay que señalar antes de nada la decidida adscripción de la Glosemática de Hjelmslev y del Círculo Lingüístico de Praga a esta etiqueta, bien como inspiradores, bien inscribiéndoles en tal escuela. Así pues, nos encontramos con diccionarios que mencionan dicha relación con el Círculo Lingüístico de Praga o con alguno de sus miembros (Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998 y Tusón 2000), o con ambas corrientes (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, y Simpson y Asher 1994).

Por último a este respecto, y al hilo del verdadero objetivo de nuestro artículo, queremos demostrar la total ausencia del funcionalismo español en los diccionarios de lingüística. Para ello, hemos analizado la presencia de los distintos autores mencionados en estos. En general, observamos que la mayoría de los diccionarios reconocen la pluralidad y la variedad de escuelas, mencionando a más de un autor. Así lo hacen Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dos Santos Jota 1976, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Lewandowski 2000, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998 y Tusón 2000.

Otros como Crystal 1999 y Crystal 2000 reconocen la pluralidad de tendencias en el seno del funcionalismo, pero sin llegar a mencionar ningún autor expresamente. Por último, una serie de diccionarios no se llegan a pronunciar sobre dicha pluralidad: Logos 1983, Marouzeau 1951, Pei 1966, Richards et al. 2010 y TERMCAT 1998. Tan solo en el caso de uno, Mounin 1979, se menciona una única corriente, la Escuela de Praga.

Así pues, habiendo visto que la mayoría de los diccionarios reconoce la adscripción de más de un autor (o escuela) en las filas del funcionalismo, comprobemos cuáles son estos:

- Admoni: Beccaria 1994;
- Alarcos: Pérez Saldanya et al. 1998;
- Avanesov: Cerdá Massó 1986;
- Bolinger: Bright 1992, Hogan 2011, Pérez Saldanya et al. 1998;
- Bybee: Bright 1992;
- Círculo Lingüístico de Praga o alguno de sus integrantes (Bühler, Jakobson, Mathesius, Trubetzkoy, Vachek): Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdá Massó 1986, Dos Santos Jota 1976, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Tusón 2000;
- Chafe: Hogan 2011;
- Danes: Bright 1992;
- Dik: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Hogan 2011, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Tusón 2000;
- Firbas: Bright 1992;
- Firth: Cerdá Massó 1986, Malmkjær 2004;
- Frei: Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;
- Givón: Bright 1992, Bussmann 1996, Hogan 2011, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Tusón 2000;
- Gougeonheim: Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;
- Gramática Relacional: Bussmann 1996, Trask 1993;
- Greenberg: Bright 1992, Tusón 2000;
- Guillaume: Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998;
- Haiman: Bright 1992;
- Halliday o la Gramática Sistémica: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Cardona 1991, Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Hogan 2011, Malmkjær 2004, Pérez Saldanya et al. 1998, Richards et al. 2010, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998, Tusón 2000;
- Hervey: Simpson y Asher 1994;
- Hjelmslev: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, Simpson y Asher 1994;
- Hudson: Malmkjær 2004;
- Jones: Cerdá Massó 1986;
- Kuno: Bright 1992, Simpson y Asher 1994;
- Kurylowicz: Cerdá Massó 1986;
- Lexical Functional Grammar: Bussmann 1996;
- Malonowski: Malmkjær 2004;
- Martinet: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Cardona 1991, Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y

Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994;

- Meier: Beccaria 1994;
- Meillet: Cerdá Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998;
- Mulac: Hogan 2011;
- Mulder: Simpson y Asher 1994;
- Prieto: Cardona 1991, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;
- Role and Reference Grammar (o Foley y Van Valin): Bright 1992, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998;
- Schmidt: Beccaria 1994, Lewandowski 2000;
- Thompsom: Hogan 2011.

Como se puede comprobar, los autores más citados son los pertenecientes a la Escuela de Praga, seguidos de Dik, Halliday, Hjelmslev o Martinet. Con una frecuencia menor, pero todavía representativa, aparecen Givon, Foley y Van Valin.

Observamos que el nombre de Alarcos solo aparece una única vez, en concreto en Pérez Saldanya et al. 1998: “Amb el nom de funcionalisme es coneixen també altres corrents lingüístics relacionats o no amb l’Escola de Praga com ara els vinculats amb André Martinet, Dwight Bolinger, Emilio Alarcos Llorach, Michael A. K. Halliday, Simon C. Dik o Talmy Givon” (1998: 152).

#### **4.2. Manuales universitarios españoles**

El panorama que encontramos en los manuales universitarios de lingüística no difiere del presentado en los diccionarios. Nuestro corpus se formó a partir de un total de 21 títulos. Al igual que ocurriese en los diccionarios, queremos hacer hincapié en las fechas de publicación de estos manuales. Solo tres de las publicaciones fueron previas a 1980 (Cerdá Massó 1977, García Berrio 1976 y Collado 1978), fecha en la que podemos constatar que, tras la tercera edición de la obra *Estudios de lingüística funcional*, Alarcos ya era parte de la escena lingüística. Como ya se ha puesto de manifiesto, todos pertenecen a la tradición hispánica nacional.

La metodología de trabajo en este caso difirió de la hasta ahora descrita en los diccionarios: cada manual presenta sus contenidos de forma distinta, de manera que el establecimiento de sistematicidades en la búsqueda de contenidos de los manuales se ofrece más compleja. Por esta razón, la búsqueda se estableció principalmente en apartados dedicados a un breve repaso por la historiografía lingüística propuesta por dichos manuales, si bien no fue siempre así.

En este sentido, hay que señalar que todos los manuales ofrecen, en mayor o menor escala, un apartado sobre historiografía lingüística, si bien haciendo un repaso histórico general o solamente ciñéndose al siglo XX. Las únicas excepciones que cabría señalar a este respecto son las de López García 1990, manual que no recoge en sus líneas ninguna cuestión al respecto, repartiendo su contenido en disciplinas lingüísticas sin mencionar cuestiones historiográficas; o la de López Morales 1988, que tampoco dedica ningún

epígrafe a dicho contenido. De hecho, solo encontramos un único capítulo dedicado a la “Teoría lingüística”, dedicado exclusivamente a la teoría generativa. En Martín Vide 1996 y en Moreno Cabrera 2000 tampoco encontramos ninguna sección dedicada a la historiografía lingüística.

A partir de la revisión establecida en dichos manuales, podemos establecer la siguiente suerte de escala, en función de la mayor o menor aproximación al tratamiento del funcionalismo español; todo ello teniendo en cuenta que, tal y como hemos observado anteriormente, los manuales seleccionados contienen algún epígrafe sobre distintas aproximaciones lingüísticas (hecho que ocurre en la mayoría de ellos). Esto significa que la presencia, o ausencia, de nuestro objeto de estudio ha sido desarrollada en manuales que conscientemente han descrito distintos modelos lingüísticos. Dicha escala está constituida en cuestiones que tratan de aproximarse y cercar nuestro objeto de estudio. Siendo así, el primer análisis que planteamos, y dado que el funcionalismo es visto por muchos especialistas como una rama del estructuralismo, es examinar su propia presencia en los manuales. La segunda cuestión trata de trazar los límites cronológicos a la descripción de modelos lingüísticos, existiendo una relativa tendencia a que la Escuela de Praga y la Glosemática constituyan el límite cronológico en las corrientes descritas.

La tercera de las cuestiones se refiere a la posibilidad de que los manuales consideren otros tipos de funcionalismos. En este sentido, queríamos comprobar si la presencia o ausencia de la escuela autóctona estaba relacionada o no con este hecho. El cuarto epígrafe analiza la presencia del funcionalismo francés. Hemos elegido este modelo por dos razones: su importancia e influencia en Europa ha sido clave y, además, existen estrechos vínculos entre el funcionalismo francés y español, siendo dos modelos con amplias similitudes en el panorama del funcionalismo general.

En último lugar, la aparición del modelo español es analizada en la quinta de las preguntas, representando una de las piezas clave de nuestra contribución.

#### **4.2.1. El estructuralismo como corriente europea**

Dentro de nuestra selección de manuales universitarios, podemos decir que la mayoría contemplan el estructuralismo como corriente lingüística; exactamente, 16 manuales. Tal es el caso de Alvar 2000, de Álvarez 1983, Cerda Masso 1977, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, Fernández Pérez 1999, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1983, Lamíquiz 1987, Mairal Usón et al. 2010 (aunque desde la propia perspectiva del funcionalismo, incluyendo este gran paradigma dentro del panorama histórico que debe tenerse en cuenta para entender el funcionalismo), Marcos Marín 1994, Martín Vide 1996, Roca-Pons 1982, Serrano 1999, Tusón 1995 e Yllera et al. 1983.

Por las características antes descritas, el manual López García 1990 no hace ninguna referencia a las distintas escuelas lingüísticas, no mencionando así el estructuralismo. De la misma manera, ni López Morales 1988 ni Moreno Cabrera 2000 se refieren en sus líneas al estructuralismo.

Por último, el manual Alonso-Cortés 2002 ofrece un capítulo dedicado a la historiografía lingüística. Sin embargo, el cese temporal se halla en el siglo XIX, no encontrando ninguna explicación posterior a ese momento.

#### **4.2.2. Las explicaciones históricas de la ciencia lingüística en Europa terminan en el Círculo Lingüístico de Praga o en la Glosemática**

Observamos que existe cierta disposición a que las explicaciones de corte historiográfico terminen en la descripción de los modelos praguense y danés. Encontramos esto en Álvarez 1983, Serrano 1999, Tusón 1995 e Yllera et al. 1983; esto es, un total de cuatro manuales.

No obstante, esto no ocurre así en todos. Manuales cuyas explicaciones teóricas dentro de la lingüística europea van más allá cronológicamente de estas dos grandes escuelas los encontramos en Alvar 2000, Cerda Masso 1977, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1983, López Morales 1988 (centrándose única y exclusivamente en la gramática generativa), Mairal Usón et al. 2010 (únicamente mencionando la escuela de Praga como uno de los antecedentes de la lingüística funcional), Marcos Marín 1994, López García 1990 (aunque solo centrándose en el ámbito de la sintaxis), Martín Vide 1996 y Roca-Pons 1982.

Un caso peculiar es el de Lamíquiz 1987, en el que no observamos referencia alguna a estas dos corrientes.

#### **4.2.3. Se menciona algún tipo de funcionalismo**

Doce son los manuales que hacen referencia a las escuelas funcionalistas de diversa índole. Hemos localizado alguna suerte de tendencia, aunque en absoluto reflejan la globalidad de los manuales.

En primer lugar, aquellos manuales que se refieren a Martinet y Halliday como únicos exponentes del funcionalismo. Tal es el caso de Jiménez Ruiz 2001, quien afirma que:

Y quizá sea, precisamente, la potenciación de esta idea de función frente a la de oposición la que nos permite inaugurar una tercera corriente metodológica que, de una manera más específica, se denominará funcionalismo (Jiménez Ruiz 2001: 142),

mencionando a Martinet y a Halliday como únicas figuras de esta corriente.

Otro ejemplo lo encontramos en Martín Vide 1996, donde se habla de que el Círculo de Praga reorienta funcionalmente el estructuralismo propuesto por Saussure, y en el que autores como Martinet o Halliday se muestran representativos de esa inflexión.

No obstante, también existen manuales que se refieren única y exclusivamente al funcionalismo practicado por Martinet, como en Collado 1978 o en Marcos Marín 1994, o por Halliday. Esta segunda opción la encontramos en López García 1990 o en Roca-Pons 1982.

Otras opciones son las que se presentan en Fernández Pérez 1999, que se refiere a la teoría funcional de Dik o a la gramática sistémica de Halliday; en Alvar 2000, que únicamente habla del funcionalismo español; o en Moreno Cabrera 2000, quien se refiere a la Gramática Funcional a la hora de analizar los estratos y niveles de representación sintáctica, aludiendo al modelo de Hengeveld.

Los manuales que más opciones funcionalistas contemplan son Escandell Vidal 2011 y Mairal Usón et al. 2010. En el primero, y de la mano de Marrero Aguiar, se dedica todo un epígrafe a lo que se denomina “El marco funcionalista” (“El funcionalismo es un marco, y no una teoría, porque en su interior caben numerosas propuestas que difieren entre sí lo suficiente como para recibir denominaciones diversas” 2011: 295) y en el que se mencionan la Gramática Funcional de Dik y la Gramática Sistémica Funcional de Halliday desde Europa, y a la Gramática Funcional Tipológica de Givón, junto con la Gramática del Papel y Referencia de Foley y Van Valin desde Norteamérica. En Mairal Usón et al. 2010 encontramos un capítulo dedicado íntegramente a “La lingüística funcional”. En él, se alude a varios tipos de funcionalismo: de la vertiente europea, el propio de Martinet, liderando el movimiento funcionalista europeo; la Gramática Funcional de Dik; la Gramática Sistémica Funcional de Halliday; o la Escuela Funcional Europea con Baldinger, Pottier, Trujillo, Wotjak y Coseriu; del otro lado del Atlántico, el funcionalismo de la Costa Oeste (Givon, Bybee, De Lancey), la Gramática del Papel y la Referencia (de Foley y Van Valin) y la sintaxis funcional de Susumo Kuno.

Por último, cuatro manuales no se refieren a esta corriente, entre los cuales podríamos citar a Yllera et al. 1983, López Morales 1988, Tusón 1995 y Serrano 1999.

Algún caso curioso que nos gustaría señalar es el de Álvarez 1983, quien se refiere a la lingüística funcional hablando del Círculo Lingüístico de Praga, o el de Lamíquiz 1983, quien dentro de un epígrafe denominado “Las escuelas estructuralistas”, y solo en el marco de un “Resumen recapitulativo”, propone bibliografía para lo que denomina el *estructuralismo funcional europeo*, denominación que no había recibido hasta ese momento. También encontramos casos en los que se mencionan a académicos funcionalistas, si bien encuadrados en el marco del estructuralismo. Tal es el caso de Cerda Masso 1977 con las figuras de Martinet y Alarcos, o el de García Berrio 1976, únicamente con la figura de Martinet.

En Lamíquiz 1987 se plantea expresamente que “aplicamos el método funcional europeo, de criterios sistémicos y humanísticos. A nuestro juicio, es el instrumento metodológico más idóneo” (1987: 4). Sin embargo, no nos encontramos con ninguna explicación de índole historiográfica sobre este método aplicado. Un caso similar es el de Alonso-Cortés 2002: en la contraportada del manual nos encontramos con que “el desarrollo es estructural y funcional” y, sin embargo, no se dedica ninguna línea a aclarar estos conceptos.

#### **4.2.4. Se hace alusión al funcionalismo francés**

En este apartado, nos referimos a todos aquellos manuales que se acercan al funcionalismo francés, diez en total. Sus alusiones pasan por referirse a él como pieza clave de esta escuela lingüística. Tal es el caso de Marcos Martín (“la obra de André



Martinet ha pasado a ser en España paradigma del funcionalismo, por su gran influencia”, Marcos Marín 1994: 127) o de Martín Vide 1996.

Otros manuales se centran en sus logros como lingüista. Tal es el caso de Mairal Usón et al. 2010, donde se habla de Martinet como el líder del movimiento funcionalista europeo, creándose en torno a él la Sociedad Internacional de Lingüística Funcional, y destacando su descripción del signo lingüístico y la teoría de la doble articulación. Asimismo, Jiménez Ruiz 2001 señala que:

La figura principal de este movimiento [el funcionalismo] es André Martinet, quien matiza muy acertadamente su posición ante el Estructuralismo clásico al afirmar que el análisis de las estructuras no debe llevar nunca a la dislocación; debe ser siempre completado por una “fisiología”, es decir, un estudio del funcionamiento. Además de su aplicación al terreno fonológico, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, el funcionalismo ha sido también ensayado con éxito en el dominio de la sintaxis, especialmente apto para este tipo de metodología, pues desde las gramáticas lógicas, que partían de la posición, la consideración de la “función” de las palabras había adquirido carta de naturaleza en la sintaxis (Jiménez Ruiz 2001: 143).

Roca-Pons 1982 menciona la situación lingüística de Francia, en la que destaca un mayor contacto con las corrientes modernas más renovadoras, fruto del cual se enmarca la revista *La linguistique*, fuertemente influida por las ideas de Martinet. Sostiene que sin llegar a fundar una escuela de manera estricta, ha sido quien ha ejercido una influencia mayor entre los lingüistas contemporáneos. De él señala su relación con la Escuela de Praga en materia fonológica, su fonología diacrónica, su teoría de la doble articulación y su concepto del término *monema* con toda su casuística, así como los fenómenos de *expansión* (en su propia terminología).

García Berrio 1976 también habla de Martinet, aludiendo a este como uno de los grandes continuadores de la tradición praguense, y describe dos de sus grandes aportaciones: el principio de economía y la doble articulación del lenguaje. Collado 1978 se refiere a Martinet en el marco de la introducción de los términos *código* y el *mensaje* en el debate tradicional de lengua-habla.

Por último, Alvar 2000 solo se refiere al gramático francés para destacar su vínculo con la escuela de León, una de las ramificaciones alarquianas; Cerda Masso 1977 nombra a Martinet, pero como perteneciente al estructuralismo francés; y en Lamíquiz 1987 no se llega a mencionar al gramático, si bien sus teorías son utilizadas para explicaciones del epígrafe “La estructura funcional”, citándole en la bibliografía.

#### 4.2.5. Se hace alusión al funcionalismo español

Uno de los pocos manuales que menciona el funcionalismo español es Mairal Usón et al. 2010. Dentro del marco de las teorías que surgen en los años sesenta y setenta como repuesta al generativismo, en él encontramos únicamente lo siguiente: “En el ámbito de la morfología y la sintaxis funcional destacan las contribuciones de **Emilio Alarcos** y **Guillermo Rojo**” (2010: 224).

Otro de los pocos que aluden a esta escuela es Cerda Masso 1977 y lo hace en estos términos:

El estructuralismo ha sido particularmente fecundo en matices y escuelas en Europa [...]. En Francia, no es posible silenciar a A. Martinet y, en España, a E. Alarcos Llorach, en parte como eficientes representantes (Cerda Masso 1977: 51).

Roca-Pons 1982 es otro de los que cita a Alarcos:

En los últimos años han aparecido algunas muestras de interés por las corrientes modernas, que se han manifestado, en España, en la gran labor de E. Alarcos, con su magnífica exposición de la fonología de Praga y su adaptación al español, y su gramática estructural basada en la glosemática, menos lograda que la anterior (Roca-Pons 1982: 362).

Dos casos curiosos, y en los mismos términos, los constituyen Lamíquiz 1983 y Tusón 1995, en los que se habla de Alarcos exclusivamente por su representación de la Glosemática. El primer manual cuenta con un epígrafe llamado “La lingüística hispánica” y en el que únicamente se menciona a Menéndez Pidal y Bello (hecho que también localizamos en Yllera et al. 1983). Sin embargo, refiriéndose a la Escuela de Copenhague nos encontramos con que “Disponemos en español de una *Gramática estructural según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española*, debida a E. Alarcos Llorach” (1983: 164). En Tusón 1995 no se menciona de una manera directa, únicamente se propone un comentario de un fragmento suyo al hilo de la explicación del modelo glosemático. El texto elegido es el siguiente:

[Un sistema] está constituido por una serie de unidades orgánicas, de modo que las unas dependen de las otras. Estas unidades no son nada aisladamente, sino solo en el conjunto de que forman parte; no son entidades positivas, sino negativas, al ser lo que son por su diferencia respecto a las demás. Cada una de estas entidades tienen un valor relativo, ya que depende del valor de las demás entidades; no pueden ser definidas absolutamente (E. Alarcos 1951: 17) (Tusón 1995: 131)

El manual que más líneas dedica a esta corriente es Alvar 2000, refiriéndose a él en dos capítulos. En el primero, que lleva por título “Teoría gramatical” y está llevado a cabo por Ángel López García, se recoge con gran acierto, y de manera sintética, una verdadera descripción del funcionalismo español. Se habla de Emilio Alarcos como introductor de la gramática funcional, habiendo evolucionado su pensamiento de manera paralela a la escuela en sí: “lo notable es que su evolución intelectual ha sabido incorporar los cambios experimentados por este paradigma” (López García 2000: 14). También se detallan sus obras principales, a saber, Alarcos 1951, Alarcos 1970 y Alarcos 1994, señalando una primera etapa más hjelmsleviana frente a una segunda con una metodología más propiamente funcionalista. (Para saber más, ver García González 2014):

[...] las bases de lo que pronto se conocería como *funcionalismo* ya estaban echadas. En realidad, la *Gramática estructural* parecía más bien un intento de fundamentar en fuentes ajenas una metodología que el propio Alarcos venía desarrollando (López García 2000: 14)

López García distingue tres escuelas: la de Oviedo, más en la línea alarquiiana; la de Santiago de Compostela, caracterizada por una abertura del funcionalismo español clásico; y la de León, con una importancia decidida a la semántica y a la pragmática. Además, menciona a otras escuelas menores, como puedan ser la de Valladolid o la de Cádiz. Asimismo, López García detalla las que considera las características comunes a los funcionalismos autóctonos.

En ese mismo manual, en el capítulo “Historia de la gramática en España” a cargo de José Luis Girón Alconchel, se hace un pequeño repaso a la gramática española del siglo XX. En él, se alude a Alarcos como pieza clave en la introducción del estructuralismo en España, desarrollada en la década de los 50, gracias a su artículo “Sobre la estructura del verbo español moderno”, su *Fonología* y su *Gramática estructural*.

También se alude a él para citar su *Gramática de la lengua española*, caracterizada como científica, didáctica y normativa, y de elaboración claramente funcionalista, de la que destaca dos cuestiones:

[...] la disponibilidad para acoger doctrinas que, aunque funcionales, suponen una restricción del funcionalismo típicamente alarquiiano [...]; el corpus sobre el que se basa la descripción: un corpus literario, pero completo [...] y elaborado con una envidiable sensibilidad idiomática (Girón Alconchel 2000: 88).

Para recapitular, observamos que el panorama de los manuales españoles analizado es realmente escaso. Las referencias hechas a la figura de Alarcos o al funcionalismo español son muy superficiales, sin que existan apenas descripciones en profundidad. Siendo así, contamos únicamente con seis manuales que mencionan al autor español, si bien, como hemos visto, dos de ellos simplemente como representante de la Glosemática en España (Lamíquiz 1983 y Tusón 1995). En otros dos de ellos (Cerde Masso 1977 y Mairal Usón et al. 2010) apenas se menciona como representante del estructuralismo, y de la morfología y la sintaxis funcional, respectivamente; y en Roca-Pons 1982 se alude a él como introductor de las teorías de Praga y Copenhague. Solamente en uno de ellos, Alvar 2000, se analizan cuestiones de mayor amplitud como el hecho de ser el introductor de la gramática estructural y funcional, sus características más importantes o las escuelas creadas gracias a él.

Ante eso, son quince los manuales universitarios de lingüística que no dedican ninguna sola línea al funcionalismo español o a Emilio Alarcos (Alonso-Cortés 2002, Álvarez 1983, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, Fernández Pérez 1999, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1987, López García 1990, López Morales 1988, Marcos Marín 1994, Martín Vide 1996, Serrano 1999 e Yllera et al. 1983).

## 5. Conclusiones

En ambos tipos de publicaciones (diccionarios de lingüística y manuales universitarios), la presencia del funcionalismo español es insignificante e inapreciable. Como se ha comprobado en este último apartado, solo aparece en seis manuales (de un total de 21): cinco de ellas apenas mencionándolo de manera tangencial y sin apenas llegar a exceder un párrafo, frente a un único manual en el que aparece retratado de una manera más completa.

Además, habría que señalar que podemos observar una suerte de escala gradual en el acercamiento de nuestro objeto de estudio y su tratamiento por parte los manuales de manera que, a medida que estrechábamos el campo de alcance, menos manuales le dedicaban unas líneas. Así pues, 16 manuales se referían al estructuralismo, 12 a cualquier tipo de funcionalismo, 10 al funcionalismo francés y 6 al funcionalismo español (aunque ya hemos visto en qué términos).

Si atendemos al epígrafe anterior, el resultado hallado en los diccionarios de lingüística no es menos halagüeño. De hecho es aún peor ya que, tras la búsqueda de las entradas lexicográficas descritas (*funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística funcional*), solo hemos encontrado la presencia del funcionalismo español en un único diccionario, vía mención de la figura de Emilio Alarcos.

Todo esto contrasta con la importancia recibida por parte del Círculo Lingüístico de Praga y el Círculo de Copenhague: casi todos los diccionarios mencionan la primera de las corrientes y prácticamente todos los manuales aluden a ambas a la hora de exponer la historiografía lingüística correspondiente. Es más, como ya se ha observado, son varios los manuales que ponen el fin cronológico a sus explicaciones lingüísticas sobre el funcionalismo con estas dos escuelas.

En suma, la conclusión más importante es clara: considerando el significado y la magnitud que el funcionalismo español ha tenido a lo largo de la historia de la lingüística, tanto como por las incógnitas lingüísticas resueltas como por las vías aún abiertas e inexploradas, observamos que su importancia no guarda una relación directamente proporcional con su aparición en las obras de referencia descritas, de donde se merecería una mayor relevancia en dichos textos. Consideramos, pues, que existe un silencio en todas estas publicaciones y sugerimos que se le conceda un mayor peso en sus textos a tenor de la importancia contrastada de su obra.

A partir de los resultados encontrados, creemos que una de las causas de dicho silencio es que el funcionalismo español no supone un ejemplo prototípico de las teorías funcionales, de las que sí lo serían, sobre todo, los funcionalismos de Dik, Halliday y Martinet, y sus respectivas escuelas. En este sentido, podría justificarse la ausencia visible y continuada en todos estos textos de referencia.

## Referencias bibliográficas

### Referencias generales

Alarcos Llorach, Emilio. 1949. Sobre la estructura del verbo español moderno. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 15: 50-80.

Alarcos Llorach, Emilio. 1950. *Fonología española. (Según el método de la Escuela de Praga)*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1951. *Gramática estructural. (Según la Escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1970. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.

García González, Cristina. 2014. Emilio Alarcos. Evolución de sus teorías lingüísticas a través de sus tres obras clave. En J.M. Santos Rovira, ed. *Ensayos de lingüística hispánica*. Lisboa: Sinapsis, pp. 87-98.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1994. Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos. *Español actual: Revista de español vivo* 61: 19-36.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 2001. D. Emilio Alarcos, maestro. En J. Martínez, ed. *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid: Gredos, pp. 35-48.

Moravcski, Edith A.; Kimball, John P. 1980. *Syntax and Semantics. Current Approaches to Syntax, Syntax and Semantics*. Philadelphia: John Benjamins.

Saussure, Ferdinand de. 1972 [1916]. *Cours de Linguistique Générale*. Paris: Payot.

### **Diccionarios de lingüística**

Abad Nebot, Francisco. 1986. *Diccionario de lingüística de la escuela española*. Madrid: Gredos.

Abad Nebot, Francisco. 2004-2005. Adiciones al Diccionario de lingüística de la Escuela Española y otras notas sobre la Escuela Pidalina. *Epos: Revista de filología* 20-21: 55-68.

Abraham, Werner. 1981 [1974]. *Diccionario de terminología lingüística actual*. Madrid: Gredos.

Aitchison, Jean. 2003. *A Glossary of language and mind*. Edinburgh: Edinburgh University Press.

Alcaraz Varó, Enrique; Martínez Linares, María Antonia. 1997. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

Beccaria, Gian Luigi. 1994. *Dizionario di linguistica e di filologia*. Torino: Einaudi.

Benito Lobo, José A. 1983. *Glosario de términos lingüísticos: lengua española*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Bright, William. 1992. *International encyclopedia of linguistics* New York: Oxford University Press.

Bussmann, Hadumod. 1996. *Routledge dictionary of language and linguistic*. London: Routledge.

Cardona, Giorgio Raimondo. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.

Cerdá Massó, Ramón. 1986. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya.

Colàs Gil, Jaume; Boix Mestre, Argimiro. 1998. *Gran Vox. Diccionario de lengua y lingüística*. Barcelona: Biblograf.

Crystal, David. 1999 [1994]. *The Penguin Dictionary of Language*. London: Penguin.

Crystal, David. 2000 [1980]. *Diccionario de lingüística y fonética*. Barcelona: Octaedro.

- Dos Santos Jota, Zelio. 1976. *Dicionário de linguística*. Rio: Presença.
- Dubois, Jean. 1994 [1979]. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ducrot, Oswald; Todorov, Tzvetan. 1983 [1972]. *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Siglo Veintino.
- Ducrot, Oswald; Schaeffer, Jean-Marie. 1998 [1995]. *Nuevo diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Arrecife Producciones.
- Galisson, Robert; Coste, Daniel. 1982 [1976]. *Dictionnaire de didactique des langues*. Paris: Hachette.
- Greimas, Algirdas Julius. 1990 [1979]. *Semiótica: diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- Groussier, Mari Line; Rivière, Claude. 1996. *Les mots de la linguistique*. Paris: Ophrys.
- Hartmann, Reinhard; Stork, F. C. 1973. *Dictionary of language and linguistics*. London: Applied Science Publishers.
- Hogan, Patrick Colm. 2011. *The Cambridge encyclopedia of the language sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Houdé, Olivier. 2004. *Dictionary of Cognitive Science: Neuroscience, Psychology, Artificial Intelligence, Linguistics and Philosophy*. New York: Routledge.
- Lewandowski, Theodor. 2000 [1982]. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1981 [1953]. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Logos (Equipo de Trabajo). 1983. *Terminología lingüística básica*. Lleida: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut de Ciències de l'Educació.
- Malmkjær, Kirsten. 2004 [1991]. *The Routledge linguistics encyclopedia*. London: Routledge.
- Marouzeau, Jules. 1951. *Lexique de la terminologie linguistique : français, allemand, anglais, italien*. Paris: Librairie Orientaliste Paul Geuthner.
- Matthews, Peter H. 2007. *The concise Oxford dictionary of linguistics*. Oxford; New York: Oxford University Press.
- Mattoso Camara, Joaquim. 1964 [1956]. *Dicionário de Linguística e Gramática*. Rio de Janeiro: J. Ozon.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 1998. *Diccionario de lingüística neológica y multilingüe: términos técnicos de las ciencias del lenguaje que se recogen por primera vez en un diccionario*. Madrid: Síntesis.
- Moreno Martínez, Matilde. 2005. *Diccionario lingüístico-literario*. Madrid: Castalia.
- Mounin, Georges. 1979 [1975]. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.
- Neveu, Franck. 2000. *Lexique des notions linguistiques*. Paris: Armand Colin.
- Neveu, Franck. 2004. *Dictionnaire des sciences du langage*. Paris: Armand Colin.
- Onieva Morales, Juan Luis. 1986. *Diccionario básico de terminología gramatical*. Madrid: Playor.

- Pei, Mario. 1966. *Glossary of linguistic terminology*. New York: Columbia University Press.
- Pottier, Bernard. 1985 [1968]. *El Lenguaje: diccionario de lingüística*. Bilbao: Mensajero.
- Pérez Saldanya, Manuel; Mestre, Rosanna; Sanmartín, Ofèlia. 1998. *Diccionari de lingüística*. Oliva: Colomar.
- Richards, Jack C.; Platt, John; Platt, Heidi. 2010 [1985]. *Longman dictionary of language teaching and applied linguistics*. Harlow: Longman.
- Simpson, James; Asher, Ron. 1994. *The Encyclopedia of language and linguistics*. Oxford; New York: Pergamon Press.
- TERMCAT (Centre de Terminologia). 1998. *Diccionario terminológico. Lingüística*. Barcelona: Larousse.
- Trask, Robert Lawrence. 1993. *A Dictionary of grammatical terms in linguistics*. London: Routledge.
- Trask, Robert Lawrence. 1998. *Key concepts in language and linguistics*. London; New York: Routledge.
- Tusón, Jesús. 2000. *Diccionari de lingüística*. Barcelona: VOX.
- Welte, Werner. 1985. *Lingüística moderna: terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos.
- Xavier, Maria Francisca; Mateus, Maria Helena. 1990. *Dicionário de termos lingüísticos*. Lisboa: Cosmos.

### **Manuales universitarios españoles**

- Alonso-Cortés, Ángel. 2002. *Lingüística*. Madrid: Cátedra.
- Alvar, Manuel. 2000. *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez, Juan Manuel. 1983. *Lingüística fundamental: introducción a los autores*. Madrid: Akal.
- Cerda Masso, Ramón. 1977. *Lingüística, hoy*. Barcelona: Teide.
- Collado, Jesús-Antonio. 1978. *Fundamentos de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Escandell Vidal, María Victoria. 2011. *Invitación a la lingüística*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Fernández Pérez, Milagros. 1999. *Introducción a la lingüística: dimensiones del lenguaje y vías de estudio*. Barcelona: Ariel.
- García Berrio, Antonio. 1976. *La lingüística moderna*. Barcelona: Planeta.
- Jiménez Ruiz, Juan Luis. 2001. *Iniciación a la lingüística*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Lamíquiz, Vidal. 1983. *Lingüística española*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

- Lamíquiz, Vidal. 1987. *Lengua española: método y estructuras lingüísticas*. Barcelona: Ariel.
- López García, Ángel. 1990. *Lingüística general y aplicada*. Valencia: Universitat.
- López Morales, Humberto. 1988. *Introducción a la lingüística actual*. Madrid: Playor.
- Mairal Usón, Ricardo; Peña Cervel, M<sup>a</sup> Sandra; Cortés Rodríguez, Francisco José; Ruiz de Mendoza Ibáñez, Francisco José. 2010. *Teoría lingüística. Métodos, herramientas y paradigmas*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Marcos Marín, Francisco. 1994. *Introducción a la lingüística: historia y modelos*. Madrid: Síntesis.
- Martín Vide, Carlos. 1996. *Elementos de lingüística*. Barcelona: Octaedro.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 2000. *Curso universitario de lingüística general*. Madrid: Síntesis.
- Roca-Pons, José. 1982. *El lenguaje*. Barcelona: Teide.
- Serrano, Sebastià. 1999. *La Lingüística: su historia y su desarrollo*. Barcelona: Montesinos.
- Tusón, Jesús. 1995. *Lingüística: una introducción al estudio del lenguaje, con textos comentados y ejercicios*. Barcelona: Barcanova.
- Yllera, Alicia; Abad, Francisco; García Berrio, Antonio. 1983. *Introducción a la lingüística*. Madrid: Alhambra

---

\* La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la Consejería de Educación de Castilla y León, y el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2007-2013 de Castilla y León a través de la convocatoria de ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria (PIRTU); así como al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte gracias a una beca del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU).